


FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-04
 Nro. TRÁMITE SITRA: 6ADDMQ-AZEEDP-2024-0351-E

Presidencia Municipal
Por los Caminos
 2024 - 2025

Secretaría General
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	PERUCHO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	EL SUBCENTRO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	-	1.6 Ubicación:	Calle Manuel Cifuentes entre las calles De La Cruz y Pedro de Puelles
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

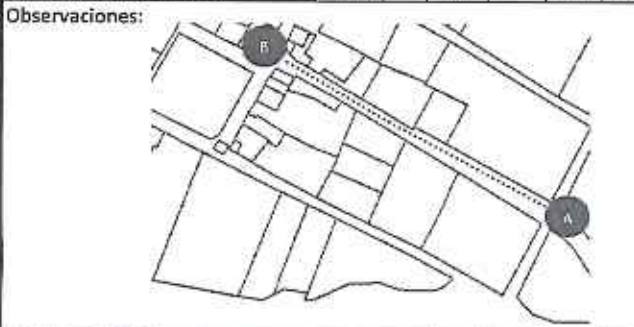
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: 0.10801022777259893	Y: -78.421258794	(Inicio del Proyecto)	X: 0.10922004540267306	Y: -78.42329547773706	(Fin del Proyecto)
------------------------	------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------	--------------------

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	REPARACION DE ACERAS BOULEVARD DE INGRESO A LA PARROQUIA Y ARREGLO DEL PORTICO DE INGRESO A LA PARROQUIA, CON SISTEMA DE ENERGIA SUBTERRANEO CALLE MANUEL CIFUENTES		
Desde:	Calle De la Cruz		
Hasta:	Calle Pedro de Puelles		
2.3 ID Via:	Local/Urbana/Colectora Rural		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	80%			



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
---------------------	----	---	----



3.8 Agua Potable:	SI	X	NO
-------------------	----	---	----



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X
-------------------------------	----	----	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X
--------------------	-----------	-------------	---

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Via / Parque / Predio / Talud / Etc:	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho:	270,00 m / 9,13 m	X	Bueno / Regular / Malo
5.1.4 Área (m2):	2465,10 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	ASFALTO

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: CONFORME INSPECCIÓN REALIZADA, NO ES PROCEDENTE ESTE PEDIDO, LA VÍA ASFALTADA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO 7,5/10, HACE APROXIMADAMENTE 5 MESES EL GAD DE LA PROVINCIA REALIZÓ EL RECAPEO DE LA VÍA, HACE FALTA RETIRAR LA GRAVILLA SOBROANTE CON RELACIÓN AL BÓTULO DE INGRESO EL SR. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL INPOMQ QUE EL MANTENIMIENTO LO REALIZARÁN EL GAD DE LA PARROQUIA.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos."

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SIN IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de que existen aspectos técnicos conforme a las recomendaciones del área respectiva.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenemos de emitir criterio contrario

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

CONFORME INSPECCIÓN REALIZADA, NO ES PROCEDENTE ESTE PEDIDO, LA VÍA ASFALTADA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO 7.5/10, HACE APROXIMADAMENTE 6 MESES EL GAD DE LA PROVINCIA REALIZÓ EL RECAPEO DE LA VÍA, HACE FALTA RETIRAR LA GRAVILLA SOBRANTE. CON RELACIÓN AL RÓTULO DE INGRESO EL SR. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL INFORMÓ QUE EL MANTENIMIENTO LO REALIZARÁN EL GAD DE LA PARROQUIA.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: ADRIANA DE JESUS AYALA MORALES
 12.2 Teléfono de contacto: 0995729322
 12.3 Dirección: García Moreno Y Pedro de Puelles esquina
 12.4 Barrio en el que vive: El Cementerio

<p>Elaborado por:</p> <p>F:</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>F:</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>F:</p> 
<p>ARQ. SOLEDAD NARVÁEZ</p> <p>TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZEE</p>	<p>ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO</p> <p>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>TLNGA. YADIRA CARRERA</p> <p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F:</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>F:</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>F:</p> 
<p>MGS. XAVIER BERMEO</p> <p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>LICDA. NATALIA CERAZO</p> <p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>SOC. SHASKYA CEDEÑO</p> <p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
<p></p>	<p>Aprobado por:</p> <p>F:</p> 	<p></p>
<p></p>	<p>MGS. FRANCISCO ANDRADE</p> <p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>	<p></p>